

CONVENIO DE COLABORACIÓN DE MOVILIDAD ACADÉMICA ENTRE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA Y ULTIMATE SUMMER ADVENTURE S.A.S.

ENTRE LOS SUSCRITOS A SABER,

De una parte, la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA**, en adelante **UNICOMFACAUCA**, con sede principal en **Calle 4 # 8-30** en la ciudad de Popayán, y en su nombre y representación **CLAUDIA MILENA GARCÍA CASTILLO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 37.514.347, obrando en su calidad de Rectora (e) Representante Legal (e) para el presente acuerdo.

Y de la otra, **ULTIMATE SUMMER ADVENTURE S.A.S.**, en adelante **ULTIMATE** con sede principal en la ciudad de Bogotá D.C., y en su nombre y representación **LINA MARIA VILLAMIL SAAVEDRA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.256.477 de Bogotá, obrando en su calidad de gerente y representante de la marca **Camp Leaders** en Colombia.

Ambas partes en ejercicio de sus funciones que les han sido legalmente atribuidas y reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente.

EXPONEN:

Que UNICOMFACAUCA y ULTIMATE están interesadas en realizar acciones que promuevan la movilidad estudiantil de la comunidad educativa de esta corporación, con el fin de brindar a los estudiantes la oportunidad de enriquecer sus habilidades profesionales e interpersonales a través de la inmersión en la cultura americana.

Que ULTIMATE es una compañía dedicada a la promoción de intercambios en el exterior, a través de sus programas ofrece a jóvenes colombianos la posibilidad de vivir una experiencia única e invaluable en el extranjero, en la que podrán compartir con personas de diferentes lugares del mundo, para crecer como personas, representar nuestra cultura, mejorar sus competencias laborales e interculturales, sus competencias en inglés como lengua extranjera, viajar y divertirse durante el intercambio. Que ULTIMATE tiene como misión el inspirar a otros a ir más allá y vivir experiencias que les den crecimiento personal y profesional.

Que UNICOMFACAUCA, en razón de su misión, principios y propósitos, y con el propósito de brindar a su comunidad estudiantil más oportunidades de intercambio cultural y movilidad estudiantil, ha establecido los canales de comunicación necesarios para trabajar en un acuerdo que le dé a las partes un beneficio mutuo.

eh.

9

Que, en tal virtud, las dos Instituciones consideran pertinente establecer un medio que permita una colaboración mutua, estableciendo para ellos los instrumentos adecuados, razón por la cual han decidido suscribir el presente convenio de cooperación.

ACUERDAN LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto general del convenio: el presente convenio tiene por objeto establecer el marco general y los lineamientos principales de cooperación para facilitar la movilidad de los estudiantes de UNICOMFACAUCA, interesados en el programa de Camp Leaders.

SEGUNDA. Modalidades de colaboración: para satisfacer el objeto definido en la cláusula primera de este convenio, ambas partes se obligan, de acuerdo con los compromisos y responsabilidades aquí establecidas, a tener:

- a) Participación conjunta en programas que le permitan a la comunidad de UNICOMFACAUCA vivir experiencias de intercambio cultural e intercultural.
- b) Cooperación para mejorar el desarrollo de las competencias en lenguas extranjeras de los participantes pertenecientes a UNICOMFACAUCA.

TERCERA. Programas específicos: a continuación, se mencionan los programas que hacen parte de este convenio, las condiciones mínimas para el desarrollo de cada uno, y las responsabilidades y obligaciones de quienes hagan parte de los mismos.

- a) **CAMP LEADERS:** Programa de Campamentos de Verano en los Estados Unidos de América (EUA), el cual a su vez cuenta con dos opciones, en la modalidad de Personal de Servicios (Support Staff) y en la modalidad de líder de grupo o especialista (Camp Counselor).

PARÁGRAFO 1: CAMP LEADERS abre una convocatoria anual al inicio del segundo periodo académico donde los participantes interesados en hacer parte del programa registran su información para dar comienzo a su proceso. Para cada una de las opciones de nuestro programa, CAMP LEADERS ha establecido unos requisitos mínimos para ser parte de los mismos. Para participar en el programa de Support Staff, los participantes deben tener entre 18 y 28 años, tener un nivel de inglés mínimo intermedio (B1), y contar con una disponibilidad mínima de 11 semanas entre los meses de junio y agosto, y estar disponible para trabajar hasta mínimo la segunda semana de agosto del año en el que viajan. La fecha máxima de contratación será siempre el 30 de agosto. La modalidad de Support Staff requiere la visa J1 de Work and Travel, la cual tiene como requisito ser estudiante activo de educación superior, de un programa de formación profesional, técnica o tecnológica, con una carga académica de mínimo 20 horas semanales en modalidad presencial. Para cumplir con este requisito, el estudiante debe haber cursado al menos 2 semestres, y tener al menos un semestre pendiente por cursar antes de viajar.

CH

24

Para participar en el programa de Camp Counselor, los participantes deben tener experiencia trabajando con niños (o la disposición para hacerlo), tener un nivel de inglés avanzado (B2-C1), talentos o habilidades que pueda enseñar en el campamento y contar con una disponibilidad mínima de 10 semanas entre los meses de junio y agosto, y estar disponible para trabajar hasta mínimo la segunda semana de agosto del año en el que viajan. La fecha máxima de contratación será siempre el 21 de septiembre.

PARÁGRAFO 2: Para hacer parte del programa, los participantes interesados deben cumplir con el proceso de inscripción en la plataforma CAMP LEADERS, programar una primera entrevista donde se revisarán los requisitos mínimos para participar en el programa, se aclaran inquietudes y se dejarán en claro las expectativas del programa. Durante esta entrevista también se programará la entrevista formal (para la cual se debe hacer un primer depósito), se explicarán los pasos del proceso, y de igual forma recomendaciones acerca de la información que se debe registrar en la aplicación. Una vez realizada la entrevista formal, el participante recibirá la información de los requerimientos de los pasos a seguir para dar inicio a la etapa de búsqueda y ubicación en un campamento de verano. Todo el proceso es guiado y supervisado de manera constante por el personal de ULTIMATE.

PARÁGRAFO 3: Los estudiantes seleccionados se comprometen con ULTIMATE a recibir las asesorías necesarias para el buen desempeño de sus labores en los EUA y a programar su viaje dentro de las fechas establecidas por su contrato y aprobadas por UNICOMFACAUCA, regresando al país después de concluir sus compromisos con el campamento y antes del vencimiento de su permiso de estadía en los EUA. ULTIMATE no se hace responsable si los participantes deciden extender su estadía en los Estados Unidos después de terminado su contrato.

PARÁGRAFO 4: Los estudiantes seleccionados se comprometen a cumplir con los compromisos adquiridos al firmar el contrato laboral con sus respectivos campamentos durante el tiempo de su estadía en los EUA, observando los principios, normas y reglamentos que los rigen.

PARÁGRAFO 5: Los participantes deben cubrir los siguientes costos adicionales, los cuales no están incluidos en el costo del programa: VISA Americana, tiquetes aéreos y terrestres nacionales e internacionales.

CUARTA. Obligaciones de las partes: en virtud del presente convenio y en aras de mantener siempre un espíritu de justicia social, previo cumplimiento de los requisitos necesarios exigidos para cada programa y de disponibilidad, cada una de las partes se compromete a:

RESPONSABILIDADES DE ULTIMATE

41

8.

- a) Otorgar cupos ilimitados a los estudiantes de UNICOMFACAUCA para participar en el Programa CAMP LEADERS, ya sea en la opción Support Staff o Camp Counselor, con previo cumplimiento de los requisitos establecidos por ULTIMATE para los programas.
- b) Informar a UNICOMFACAUCA con anticipación del inicio y cierre de convocatorias de participación en el programa.
- c) Ofrecer cronogramas de pago flexibles para el pago de los costos de participación en los diferentes programas del convenio.
- d) No cobrar ningún monto adicional o diferente al costo del programa publicado en nuestra página web.
- e) Proveer el mejor servicio y completa información para facilitar a todos los participantes la ubicación en campamentos en los EUA, así como brindar acompañamiento constante a lo largo del proceso, desde el momento de inscripción hasta su regreso a su país de origen.
- f) Participar activamente en stands o ferias que la universidad organice para promocionar los programas, en la medida que las fechas de los eventos lo permitan. Así como realizar campañas para mostrar las ventajas del programa.
- g) Incluir guías, actividades de asesoría y permanente acompañamiento con el fin de facilitar los trámites relativos a las formalidades consulares de los participantes seleccionados.
- h) Dirigir una reunión de preparación y entrenamiento en la ciudad de POPAYÁN, la cual no tiene ningún costo adicional ya que está incluida dentro del costo total del programa.
- i) Contar con aliados estratégicos en EUA para: 1) hacer labores de mercadeo en los campamentos en los EUA y ubicar las plazas para los participantes; 2) emitir la documentación oficial (tal como el registro en SEVIS y expedición del documento DS-2019) que los estudiantes requieren para el trámite de la visa y poder participar en el programa legalmente.
- j) Hacer las gestiones necesarias para que los patrocinadores (sponsors) cumplan con el envío de todos los documentos necesarios para la solicitud de la VISA Americana, y cumplan con asegurar el acceso a la póliza del seguro médico; para que los campamentos que contraten a los estudiantes cumplan con los términos de los contratos y realicen los trámites necesarios para la expedición del SSN (Social Security Number / Número de Seguridad Social) a los participantes.
- k) Mantener y compartir con UNICOMFACAUCA un archivo actualizado con la información de los participantes de la universidad que viajan en el programa CAMP LEADERS, donde se incluirá también la información de las fechas de contratación y el campamento en el cual se lleve a cabo el programa.
- l) Emitir un certificado de participación para las personas que hagan parte del programa y que cumplan de manera exitosa con el mismo en los Estados Unidos.

RESPONSABILIDADES DE UNICOMFACAUCA

- a) Facilitar al personal de ULTIMATE los espacios físicos y equipos tecnológicos y audiovisuales para que realicen actividades de divulgación del programa en las ferias de internacionalización de UNICOMFACAUCA.

Est.

9

- b) Incluir información de CAMP LEADERS en los medios de difusión que UNICOMFACAUCA emplee para la promoción de los programas y procesos relacionados con este convenio.
- c) Incluir el presente Convenio, sus acciones y resultados en el índice de movilidad estudiantil de UNICOMFACAUCA.
- d) Facilitar a los participantes de los programas del Convenio, los permisos y las licencias académicas en caso de necesitarlas, para el cumplimiento de la oferta laboral, siempre y cuando se encuentre dentro del marco del Reglamento Estudiantil y la normativa interna de UNICOMFACAUCA.
- e) Manejar los programas del Convenio única y exclusivamente para los estudiantes y egresados de UNICOMFACAUCA.

QUINTA. Duración del convenio: El presente convenio tendrá una duración de un (1) años contados a partir de la fecha de la suscripción del presente documento y será renovado por el mismo periodo de tiempo a menos que se proponga su modificación o anulación a iniciativa de cualquiera de las partes. No obstante, las partes convienen, en que, en todo evento, antes de darlo por terminado se comprometen a cumplir las acciones que se hubieren iniciado.

SEXTA. Terminación del convenio: Las partes podrán dar por terminado el presente convenio, sin mediar requerimiento previo y sin que haya lugar a reconocimiento de indemnización de perjuicios de ninguna naturaleza, en los siguientes eventos: 1) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asumen las partes de este convenio. 2) La cesión que del convenio hagan las partes sin la autorización expresa, previa y por escrito de UNICOMFACAUCA y ULTIMATE.

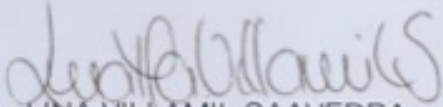
SÉPTIMA. Veedores del convenio: Por parte de ULTIMATE, el funcionario delegado será el mismo representante de la empresa y quien firma el presente convenio. Por parte de UNICOMFACAUCA, el funcionario delegado será el mismo representante de la institución y quien firma el presente convenio.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá a los 5 días del mes de abril de 2026.

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA COMFACAUCA

ULTIMATE SUMMER ADVENTURE


CLAUDIA MILENA GARCÍA CASTILLO
Rectora (e)


LINA VILLAMIL SAAVEDRA
Gerente General